

PRIMER AÑO									
I SEMESTRE									
NOMBRE DE ASIGNATURA	CLAVE	T.M	HORAS			CR	COD. A	PRERREQ.	
			T	P	L				
Introducción a la Economía	ECO 105	F	4			4	10737		
Historia de las Doctrinas Económicas I	ECO 106A	F	3			3	10738		
Matemáticas para Economista I	MAT 102A	F	2	2		3	12233		
Contabilidad I	CONT 105A	A	2	2		3	10739		
Geografía Económica	GEO 105	C	3			3	10740		
Economía y Estado I	CP 105A	A	3			3	10741		
Español	ESP 105	C	3	2		4	10742		
II SEMESTRE									
Cuentas Nacionales I	ECO 140	F	3			3	10828	10739	
Historia de las Doctrinas Económicas II	ECO 106B	F	3			3	10831	10737, 10738	
Matemáticas para Economista II	MAT 102B	F	2	2		3	12234	12233	
Contabilidad II	CONT 105B	A	2	2		3	10829	10739	
Estadística Económica I	EST 115	F	3	2		4	10832		
Economía y Estado II	CP 105B	A	3			3	10830	10741	
Teoría de la Administración Pública	AP 105	C	3			3	10833		
SEGUNDO AÑO									
I SEMESTRE									
NOMBRE DE ASIGNATURA	CLAVE	T.M	HORAS			CR	COD. A	PRERREQ.	
			T	P	L				
Epist. De la Ciencia Eco. Y Social	FIL 205	C	4			4	10906	10737, 10831	
Teoría Económica I	ECO 205A	F	4			4	10907	10737, 12234	
Cuentas Nacionales II	ECO 240	F	3			3	10908	10828	
Prob. Económicos Nacionales I	ECO 220A	F	3			3	10909	10737	
Mat. Para Economista III	MAT 212A	F	2	2		3	10910	12234	
Estadística Económica II	EST 215	F	3	2		4	10911	10832	
Economía Política I	ECO 230A	F	4			4	10912	10737	
II SEMESTRE									
Sociología	SOC 205	C	4			4	10913		
Teoría Económica II	ECO 205B	F	4			4	10914	10907	
Fundamento de Informática **	EST 225		1		4	3	10915 **		
Prob. Económicos Nales. II	ECO 220B	F	3			3	10916	10909	
Mat. Para Economista IV	MAT 212B	F	2	2		3	10917	10910	
Estadística Económica III	EST 235	F	3	2		4	10918	10911	
Economía Política II	ECO 230B	F	4			4	10919	10912	
TERCER AÑO									
I SEMESTRE									
NOMBRE DE ASIGNATURA	CLAVE	T.M	HORAS			CR	COD. A	PRERREQ.	
			T	P	L				
Teoría Económica III	ECO 305A	F	4			4	10920	10914, 10910	
Rel. Económicas Internacionales I	ECO 335A	F	3			3	10921	10914	
Análisis Monetario I	ECO 315A	F	3			3	10922	10914	
Finanzas Púb. Y Política Fiscal I	ECO 325A	F	3			3	10923	10914	
Matemáticas para Eco. V	MAT 305A	F	2	2		3	10924	10917	
Estadística Económica IV	EST 305	F	3	2		4	10925	10918	
Inglés para Economía	ING 305	C	1	4		3	10926		

II SEMESTRE									
Teoría Económica IV	ECO 305B	F	4			4	10927	10920	
Relaciones Eco. Internacionales II	ECO 335B	F	3			3	10928	10921	
Análisis Monetario II	ECO 315B	F	3			3	10929	10922	
Finanzas Pública y Política Fiscal II	ECO 325B	F	3			3	10930	10923	
Economía Agrícola	ECO 355	F	3			3	10931	10920	
Econometría	EST 315	F	2	2		3	10932	10925, 10917	
Fundamento Eco. De América Latina I	ECO 345	F	4			4	10933	10920, 10921	
IV AÑO									
I SEMESTRE (PRIMERA OPCIÓN: POLÍTICAS ECONÓMICAS)									
NOMBRE DE ASIGNATURA	CLAVE	T.M	HORAS			CR	COD. A	PRERREQ.	
			T	P	L				
Inv. Eco. Aplicada	ECO 445A	F	3			3	10938	10906	
Desarrollo Económico I	ECO 405A	F	3			3	10934	10927, 10917	
Formulación y Eva. de Proyecto I	ECO 435A	F	3			3	10937	10927, 10924	
Economía de la Empresa I	ECO 425A	F	3			3	10936	10914	
Política Eco. Y Planificación I	ECO 415A	F	4			4	10935	10927, 10917, 10930	
Planeam. Y Prog. Presupuestal	ECO 470		3			3	12488	10930	
Eco. Y Pol. Pública Vig.	ECO 471		3			3	12489	10930	
II SEMESTRE									
Rel. De Pmá. Con los E.U	DIP 405	C	3			3	10939		
Desarrollo Económico II	ECO 405B	F	3			3	10940	10934	
Formulación y Eval. De Proyectos II	ECO 435B	F	3			3	10943	10937	
Pol. Fiscal y Empresa Privada	ECO 472		3			3	12490	10930	
Pol. Econ. Y Planificación II	ECO 415B	F	4			4	10941	10935	
Economía de la Utilidad Pública	ECO 473		3			3	12491	10927	
Desarrollo y Pol. Soc. Vig.	ECO 474B		3			3	12492	10934	
IV AÑO									
I SEMESTRE (SEGUNDA OPCIÓN: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE MERCADOS)									
Inv. Eco. Aplicada	ECO 445A	F	3			3	10938	10906	
Desarrollo Económico I	ECO 405A	F	3			3	10934	10917, 10927	
Formulación y Eva. de Proyecto I	ECO 435A	F	3			3	10937	10827, 10924	
Economía de la Empresa I	ECO 425A		3			3	10936	10914	
Política Eco. Y Planificación I	ECO 415A	F	4			4	10935	10930, 10827, 10917	
Investigación de Mercados	ECO 460		3			3	10955	10927, 10925, 10906	
Derecho Económico Internacional	DER 480		3			3	12496	10830	
II SEMESTRE									
Rel. De Pmá. Con los E.U	DIP 405	C	3			3	10939		
Desarrollo Económico II	ECO 405B	F	3			3	10940	10934	
Formulación y Eval. De Proyectos II	ECO 435B	F	3			3	10943	10937	
Economía de La Empresa II	ECO 425B	F	3			3	10942	10936	
Economía agroindustrial	ECO 461		3			3	12497	10931	
Planificación Estratégica de Mercados	ECO 477		4			4	12498	10955	
Economía y Comercialización	ECO 479		3			3	12499		

Facultad de Economía

Plan de estudio LICENCIATURA EN ECONOMIA DIURNO

Algunos Artículos de Importancia del Estatuto Universitario

IV AÑO								
1 SEMESTRE (TERCERA OPCIÓN: ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES)								
Inv. Eco. Aplicada	ECO 445A	F	3			3	10938	10906
Desarrollo Económico I	ECO 405A	F	3			3	10934	10917, 10927
Formulación y Eva. de Proyecto I	ECO 435A	F	3			3	10924	10927
Economía de la Empresa I	ECO 425A	F	3			3	10936	10914
Política Eco. Y Planificación I	ECO 415A	F	4			4	10935	10917, 10927, 10930
Elemento de Geografía Física	GEO 481		3			3	12500	10740
Principios de Ecología y Conservación	BIO 482		3			3	12501	
II SEMESTRE								
Rel. De Pmá. Con los E.U	DIP 405	C	3			3	10939	
Desarrollo Económico II	ECO 405B	F	3			3	10940	10934
Formulación y Eval. De Proyectos II	ECO 435B	F	3			3	10943	10937
Desarrollo Sostenido y Conservación	ECO 483		3			3	12502	10934
Eval. Del Impacto Amb.	ECO 484		4			4	12503	10934
Economía Ambiental	ECO 485		3			3	12504	
Política Ambiental	ECO 486		3			3	12505	10935
IV AÑO								
1 SEMESTRE (CUARTA OPCIÓN: ECONOMÍA INTERNACIONAL)								
Inv. Eco. Aplicada	ECO 445A	F	3			3	10938	10906
Desarrollo Económico I	ECO 405A	F	3			3	10934	10917, 10927
Formulación y Eva. de Proyecto I	ECO 435A	F	3			3	10937	10924, 10927
Economía de la Empresa I	ECO 425A	F	3			3	10936	10914
Política Eco. Y Planificación I	ECO 415A	F	4			4	10935	10917, 10927, 10930
Economía Mundial Contemporánea	ECO 450		3			3	10945	10927, 10929
Mercados Financieros	FIN 408		3			3	11066	
II SEMESTRE								
Rel. De Pmá. Con los E.U	DIP 405	C	3			3	10939	
Desarrollo Económico II	ECO 405B	F	3			3	10940	10934
Formulación y Eval. De Proyectos II	ECO 435B	F	3			3	10943	10924
Economía Int. Para la Empresa	ECO 475		3			3	12493	10942
Macroeconomía de Eco. Abiertas	ECO 451		3			3	10946	10928
Integ. Y Cooperación Int.	ECO 476		4			4	12494	10928
Derecho Eco. Internacional	DER 480		3			3	12496	10930
TRABAJO DE GRADUACIÓN (Para Todos los énfasis)	ECO 445B	F	3			3	10944	

Las opciones fueron aprobadas en reunión No. 32-97 del Consejo Académico, el día 30 de julio de 1997.

TM : Tipo de materia
T: Teórica
P: Práctica
L: Laboratorio
** Paga Laboratorio

F: Fundamental
C: Cultural
A: Apoyo
CR: Cantidad de Créditos

ARTÍCULO 190: La disposición de las asignaturas por períodos académicos en los planes de estudio indica el orden en que los alumnos regulares deberán cursarlas.

ARTÍCULO 191: La aprobación de las asignaturas correspondientes a un período académico equivale a la aprobación de éste. Si la asignatura consta de dos o más períodos académicos y el alumno fracasa uno de ellos deberá repetir la materia del período en que haya fracasado a menos que apruebe el correspondiente examen de rehabilitación.

ARTÍCULO 192: Cada Facultad establecerá un plan de requisitos previos para matricularse en determinadas asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

ARTÍCULO 193: El alumno que fracase en una asignatura durante un período académico y no la rehabilite, tendrá que repetir el siguiente año lectivo, caso en el cual se le concederá derecho a matrícula y a exámenes en las asignaturas del año inmediatamente superior dentro del límite máximo fijado en el plan de estudio. Las Facultades de Medicina y Odontología se regirán por disposiciones especiales.

ARTÍCULO 194: El alumno que fracase tres veces consecutivas una asignatura no podrá continuar en la misma carrera ni en otra cuyo plan de estudio la incluya.

ARTÍCULO 195: El alumno que repita una asignatura en la cual haya fracasado habrá de obtener una nota no inferior a "C" para aprobarla.

ARTÍCULO 212: El estudiante que al finalizar el período académico tuviere un índice menor de 1.00 sólo podrá matricularse en la Universidad de Panamá como alumno condicional en los períodos académicos siguientes; y si al término de éstos continuaren con un índice inferior a 1.00 quedará separado de la Universidad para los efectos de la carrera en que lo obtuvo. En este caso, si no logra mejorarlo en otra carrera dentro de dos períodos académicos, quedará definitivamente separado de la universidad.

ARTÍCULO 214: El índice académico se calculará a base de las asignaturas del plan de estudios de la carrera que cursa el estudiante y determinará su permanencia en ella; cuando cambie de carrera, las calificaciones y créditos obtenidos en la anterior lo afectarán favorable o adversamente en cuanto sean asignaturas comunes a ambas. No obstante, para los efectos de su graduación se computará el índice total. El estudiante no podrá cambiar de Escuela o de carrera tres veces.

ARTÍCULO 260. El estudiante que tenga pendiente asignaturas de períodos académicos anteriores las incluirá primeramente en su horario y luego las que no estén en conflicto.

ARTÍCULO 261: El estudiante no podrá inscribirse en más del máximo de horas créditos fijado en el plan de estudios sin autorización del Decano.

ARTÍCULO 272: El Decano podrá autorizar a estudiantes que hayan obtenido un índice mayor de 2.00 en el período académico inmediatamente anterior, para que se matriculen en más asignaturas y horas de las fijadas por la Junta de la Facultad.